



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere competentes:

- a) retire los contenedores situados en calle Herminia Vera y Cabo San Pío, donde ya se encuentra estipulada la recolección de residuos en la modalidad domiciliaria.
- b) incremente la regularidad y profundidad de la limpieza de los contenedores situados en Camino del Valle entre Jardín del bosque y Valle de las Cascadas y sus zonas aledañas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 172 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.

MLCV

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante